



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DOÑA ISABEL II.

Todo, el Sr D.ⁿ Antonio Molina, Di-
putado del Común, dice: Que prescindiendo de
los Notarios de los Reynos pueden actuar per-
manentemente en pueblos, para los cuales no se
recibieron, y en que no fixaron su residencia, no
teniendo, ni habiendo podido tener el nombramien-
to hecho en D.ⁿ Roque Martinés para Se-
cretario de esta Corporación otro caracter, que
el de interino, como así se dexa ver del acuerdo
en que se le eligió; y habiendose marchado por
motivos que serian mas de su interes, á que se
agrega que el actual Secretario D.ⁿ Manuel Jaen
fue elegido, quando la Epidemia que acaba de
sufrirese, estaba en su lleno, y habia sacrificado
á D.ⁿ Antonio Garcia y D.ⁿ Juan.º Alarcon, Sec-
tarios que sucedieron al Martinés, forzandolo
el Ayuntamiento á admitir dicho cargo, quan-
do ninguno queria ni aun entrar en las Ofi-
nas, por juzgarlas infestadas, y de las quales salio
tambien enfermo el Jaen, siguiendose de preju-
cios y gastos incalculables, no debe desposeerle
ahora, que las circunstancias han variado, y
en que ningun peligro se corre, tanto por hu-
ber comprometido su existencia, y hecho
acceder á los premios y consideraciones tan
recomendadas por el M. para esta clase de ser-
vicio, quanto por que se halla aprobado por el
Gobierno Civil de la Provincia; en cuya virtud debe
contestarse al D.ⁿ Roque, que consiguiente esta
Municipalidad en sus principios de justicia, no
puede tener lugar su ingreso en dicha Secretaria,
apreciando siempre sus buenos deseos.